254

Radicado 2019-01229
Auto Sustanciación
Tema: Ordena entregar dineros

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por la parte demandada, en memorial del 15 de septiembre de 2021, una vez el Banco Agrario ponga a disposición del juzgado los dineros que fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales, se dispone la entrega de los mismos a la apoderada de la parte demandada, quien según poder que obra a folio 101 del expediente físico, tiene la facultad de recibir.

Cúmplase

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.